



Ayuntamiento de Telde

coordinación con el personal de la Concejalía de Medio Ambiente de Telde, procedase a su elevación a los órganos oportunos para su refrendo y aprobación cumpliendo con los objetivos del Pacto de los Alcaldes.

2.- En cuanto al procedimiento y a la vista de la argumentación expuesta en los apartados anteriores, parece que el documento puede ir en la Parte Declarativa del siguiente Pleno Ordinario, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible”.

ATENDIENDO al informe del Jefe de Servicio citado y en COHERENCIA con los compromisos adquiridos por el Acuerdo plenario, del 29 de septiembre de 2017 en la firma del Pacto de los Alcaldes.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas mediante Decreto de Alcaldía número 4368 de 26 de junio de 2019, y por Decreto de Alcaldía número 4374 del 26 de junio de 2019, y por todo cuanto antecede; PROPONGO elevar al próximo Pleno Ordinario, en su parte Declarativa, previo dictamen de la COMISIÓN DEL PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.-

Aprobar el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible de Telde (PACES).

Segundo.-

Remitir el acuerdo plenario al Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria para su inclusión en la plataforma del Pacto de los Alcaldes.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP), Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) que interviene en dos ocasiones, D. Álvaro Juan Monzón Santana (Mixto MxT) que también interviene en dos ocasiones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.

II.- PARTE DECLARATIVA.2.- Moción presentada por el Grupo Mixto Popular sobre el Ingreso Mínimo Vital (R.E 7.837, de 12.06.2020).

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación





Ayuntamiento de Telde

Retirada por la ponente

II.- PARTE DECLARATIVA.3.- Moción presentada por el Grupo Mixto Popular relativa a Obras y Servicios de mejora en Lomo Blanco (R.E. 11.130, de 06.07.2020).

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 25, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Artilés Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Esther González Santana María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	---
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

Por Dña. María Eugenia Melián Santana se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

El Partido Popular ha podido comprobar de primera mano el estado lamentable en que se encuentran actualmente el Barrio de Lomo Blanco, tras una reunión mantenida con representantes vecinales de esta zona del municipio. Entre las quejas manifestadas por los vecinos y vecinas que viven en este barrio de Telde, a los miembros del Partido





Ayuntamiento de Telde

Popular, se encuentra la falta de asfaltado, tanto en su acceso como del interior del mismo, falta de limpieza, jardines abandonados, falta de infraestructuras de saneamiento o la poca frecuencia de agentes de la Policía Local por la zona.

Desde luego, desde el Partido Popular entendemos que la dejación en las competencias propias por parte del actual grupo de gobierno en todos y cada uno de los barrios de Telde es una constante que viene conformando la misma queja por parte de los distintos sitios a los que hemos acudido, ya sea por petición de los residentes como por iniciativa propia, por lo que consideramos que el actual grupo de gobierno debería leerse de vez en cuando los artículos 24 y 25, así como el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que contiene cuales son las competencias de los municipio.

Pro como quiera que las propuestas planteadas por el Partido Popular solo encuentran negativa por parte del grupo de gobierno, en la presente moción le recordamos el ya tan repetido artículo 25, 26 y 27 de la meritada Ley 7/1985, de 2 de abril, donde recoge las competencias propias, para que se lleven a efecto a la mayor brevedad posible y que permita a los usuarios y usuarias tener un mayor grado de protección en el uso de las instalaciones de titularidad municipal.

Las peticiones concretas de los vecinos y vecinas de Lomo Blanco son las siguientes:

1º.- Concejalía de Vías y Obras:

- Asfaltado de la calle El Maizep, calle La Cima (transversales al barrio)
- Asfaltado de la calle García de la huerta a Lomo Blanco, así como la colocación de vallas en las curvas peligrosas.
- Señalización adecuada entre la calle Granada y García de la Huerta, así como su asfaltado.
- Elaboración de un proyecto de seguridad vial en la zona, ante los peligros existentes en calles estrechas y falta de visibilidad en multitud de curvas
- Correcta señalización de la zona y reposición de los carteles de tráfico que se han caído y no han sido repuestos.
- Revisión y marcación adecuada de la calle La Matanza
- Señalización de la bajada de tonelaje con señales verticales.
- Señalización de precaución en el lado del muro de la plaza y el parque infantil hasta la siguiente curva, dada su afluencia.
- Denominación de algunas calles transversales con la colocación de las placas que identifiquen las vías públicas.

2º.- Aguas y saneamiento:

- Aumento de la presión de agua en la parte alta del barrio, con la correspondiente colocación de bombas en el depósito base, ya que no llega presión de agua suficiente ni para el aseo diario.
- Habilitación de la red de alcantarillado de la zona norte del barrio pues existen más de 30 viviendas que no están conectadas al alcantarillado general.
- Colocación de bombas de achique en el final de las calles por el problema de los continuos atascos que se producen.





Ayuntamiento de Telde

3º.- Participación Ciudadana:

- Rehabilitación de la instalación eléctrica del local social que no puede ser utilizado para dinamizar el barrio por la falta de suministro eléctrico.

4º.- Deportes:

- Realización del equipamiento deportivo que ya tiene adjudicado el barrio, en el lugar donde se adjudicó desde el inicio y que consta en la Concejalía de Deportes y de Vías y Obras del Ayuntamiento.

5º.- Parque y Jardines:

- Colocación de puerta, con horarios nocturnos, en la plazoleta de la fuente y parque infantil, ya que se ha convertido en una zona de escándalos públicos permanente, haciéndose cargo de la apertura y del cierre la propia Asociación de Vecinos.
- Rehabilitación de los bancos y actuación en los parterres mediante la repoblación de los mismos.
- Repavimentación de la plaza por encontrarse levantados por las raíces de los árboles.
- Poda de los árboles de la plaza
- Colocación de una valla de protección de la fuente por el peligro que representa
- Nuevos juegos infantiles ante el estado lamentable que tienen y la peligrosidad para los y las menores.
- Poda de las palmeras canarias existentes en la zona.

6º.- Policía Local y Seguridad Ciudadana:

- Mayor presencia policial para impedir los actos vandálicos como fue el destrozo del jardín de la Ermita y los que ocurren con frecuencia en la plaza.

Es por ello, que tratándose de competencias directas del Ayuntamiento de Telde que está dejando sin ejecutar, y que debe realizar a la mayor brevedad posible, buscando alternativas de financiación.

A la vista de lo anterior, el Grupo Popular solicita que se eleve a Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que por parte de las Concejalía de Vías y Obras se proceda al asfaltado de las zonas del barrio contenidas en el Barrio de Lomo Blanco; a la señalización vial de las mismas y a dotar de mayor seguridad vial al barrio, todo ello en coordinación con la Concejalía de Tráfico.

Segundo.- Que por parte de la Concejalía de Parques y Jardines se proceda a la limpieza y poda de los espacios libres del barrio, así como a redactar y ejecutar un proyecto de rehabilitación integral de la plaza, incluyendo en la misma la zona infantil.

Tercero.- Que la Concejalía de Participación Ciudadana dote del suministro eléctrico necesario para darle uso al Local Social del barrio, a través del correspondiente proyecto de nueva instalación eléctrica y su posterior ejecución.





Ayuntamiento de Telde

Cuarto.- Que la Concejalía de Aguas y Saneamiento proceda a instar a la empresa mixta Aguas de Telde para que los vecinos y vecinas de la zona tengan la suficiente presión de agua en la zona; proceda a la conexión al alcantarillado general de las viviendas ubicadas en el norte del barrio; y a la colocación de bombas de achique en las calles donde se producen de forma permanente atascos.

Quinto.- Que la Concejalía de Deportes retome el proyecto de la infraestructura deportiva del Barrio de Lomo Blanco, buscando la financiación adecuada, a través del Estado, Comunidad Autónoma y Cabildo de Gran Canaria.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP), Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE), D. Eloy Santana Benítez (NC) y Dña. María Eugenia Melián Santana (Mixto PP).

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.

II.- PARTE DECLARATIVA. 4.-Moción presentada por el Grupo Mixto Unidas Podemos referida al impulso de una Tasa Covid a nivel Europeo (R.E. 12.660, de 20.07.2020).

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jorge Arencibia Martín Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana María Aurora Saavedra Suárez María Esther González Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	---





Ayuntamiento de Telde

	Abstenciones	Agustín Jesús Déniz Peña Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Héctor León Jiménez Inés Pulido García Juan Antonio Peña Medina Leticia del Mar Diepa Sánchez María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Sonsoles Martín Jiménez Vanessa del Pino Cruz Quevedo
	Ausentes	---

Por Dña. Esther González Santana se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis sanitaria y socioeconómica derivada del Covid19 está sacando a relucir la escasa capacidad económica y material que los ayuntamientos poseen para abordar problemas graves y urgentes. Al mismo tiempo, y derivado de ser la institución más cercana a la ciudadanía, aún sin competencias ni recursos económicos suficientes, estos pasan a ser la primera entidad pública que atiende y da cobertura a las demandas y necesidades vecinales a costa de sus inversiones y prestaciones de servicios, sin contar con ayudas suficientes por parte del resto de administraciones públicas.

No podemos olvidar que en los últimos años la normas de estabilidad presupuestaria han provocado recortes, limitado la contratación de personal y priorizado el pago de las deudas bancarias a la satisfacción de las necesidades de la población, dejando a las entidades locales en una posición de debilidad muy grave. La austeridad que trajo la modificación del artículo 135 de la Constitución hace que hoy los ayuntamientos tengan graves carencias de personal y de recursos con los que hacer frente a la crisis, lo cual les ha hecho estar peor preparados para afrontar el complicado panorama ante el que nos encontramos.

Si a todo esto le añadimos el aumento del gasto público que están soportando los ayuntamientos por las nuevas y extraordinarias necesidades, como la atención a una creciente población con alto riesgo de exclusión social o como abastecer de equipos de protección a los empleados públicos municipales que prestan los servicios mínimos, a la vez que disminuyen los ingresos por la suspensión del cobro de tasas e impuestos municipales, así como por el cese de las actividades municipales que permiten aumentar la recaudación como las actividades deportivas o culturales, es probable que esta situación comporte problemas económicos estructurales en un futuro cercano.

Los ayuntamientos deben contar con una financiación adecuada y suficiente, tal y como establece la Constitución en su artículo 142, para poder atender como es debido los servicios públicos de sus vecinos y vecinas, como requiere la urgencia y la excepcionalidad de la crisis actual. Para lograr esa financiación correcta y suficiente, el





Ayuntamiento de Telde

Gobierno debe estar a la altura de las circunstancias e impulsar una ambiciosa reforma fiscal, progresiva y solidaria, que haga posible un considerable aumento de los ingresos públicos. Además, será indispensable que se lleve a cabo un cambio en los porcentajes de reparto de los recursos públicos entre administraciones públicas, incrementando el montante que se destina a las entidades locales, como llevan años reclamando multitud de voces municipalistas de todo signo político.

Sin embargo, desde 2008 hasta 2020 esto no solo no se producido, sino que no ha parado de producirse la misma dinámica: se han socializado las pérdidas, la crisis la hemos pagado entre todos, y se han privatizado los beneficios, no se han recuperado los rescates millonarios a los bancos ni se han aumentado los impuestos a los que más tienen. Esta vez no podemos permitir que vuelva a ocurrir lo mismo, debemos buscar una salida distinta a la austeridad, una financiación de la crisis que sea a través de impuestos progresivos sobre la riqueza y los beneficios y no mediante el endeudamiento y los recortes. Los ayuntamientos no pueden volver a aumentar su deuda ni a realizar nuevos planes de ajuste, ya que eso se traduciría, de nuevo, en reducir la calidad y el número de los servicios públicos municipales, con el consiguiente perjuicio para vecinos y vecinas.

Necesitamos buscar nuevas salidas para esta crisis: proponemos crear una tasa europea de emergencia COVID 19 que grave las grandes fortunas y las multinacionales, para que los beneficios empresariales y patrimoniales repercutan positivamente en la mayoría social. Esta vez hay que socializar los beneficios, no las pérdidas. Demandamos que esa tasa, organizada a nivel europeo y gestionada por los Estados, llegue también a los municipios, como una ayuda extraordinaria para sufragar las necesidades y carencias sociales, económicas y sanitarias que está provocando la pandemia.

Además, no hay que olvidar que las grandes fortunas, las multinacionales y los millonarios cada vez pagan menos impuestos: su agresiva ingeniería fiscal, favorecida por los “paraísos” fiscales y por los cuantiosos beneficios fiscales de diversos estados miembros de la UE (Irlanda, Luxemburgo o Países Bajos entre otros) o de países “sincronizados” con la comunidad como el caso de Suiza, posibilitaron que los que más tienen contribuyan muy poco, o casi nada, a las arcas públicas. Junto a la ingeniería fiscal y la evasión hay prácticas legales de elusión que dañan seriamente la recaudación de impuestos allí dónde se originan las ventas como es el caso de las nuevas plataformas y en general las principales empresas TIC. La propia UE estima que se pierde un billón de euros (el PIB de España aproximadamente) por evasión y elusión cada año. Algo especialmente obsceno en estos años de crisis en los que desde las instituciones europeas se pedían esfuerzos a la mayoría de la población para que aceptasen recortes de derechos e ingresos a cambio de "salir entre todos" de la crisis. Pero a los “paraísos” fiscales nadie les aprieta el cinturón.

A la vez, la inmensa mayoría de la población cumple con sus obligaciones fiscales a través de las rentas del trabajo o los impuestos al consumo, soportando la carga de los ingresos del Estado que otros evaden, mientras que la mayoría social sufre un descenso en la calidad o en el número de los servicios públicos, en definitiva, se le escamotean sus derechos. Esto también afecta a los ayuntamientos: si el Estado recauda menos, la





Ayuntamiento de Telde

participación en los ingresos del Estado, la principal fuente de recursos municipales, será menor, por lo que debemos luchar contra este egoísmo fiscal también desde lo municipal. Para ello proponemos utilizar el “arma” de la contratación pública, incluyendo en las cláusulas sociales de los contratos públicos la limitación de contratar con aquellas empresas (y sus filiales) que tengan sede u operen desde un “paraíso” fiscal.

Estas medidas buscan un doble efecto: paliar de forma inmediata las necesidades de financiación de los gobiernos europeos y, por ende, de los gobiernos locales, para hacer frente a las consecuencias más agudas de la pandemia, demostrando que existen otras soluciones económicas que no pasan por la austeridad ni el endeudamiento y, a la vez, denunciar una de las grandes lacras de la política actual, como es la corrupción, pues los paraísos fiscales sirven como “refugio” para los corruptos. Las cifras así lo evidencian: más de 600.000 millones son desviados artificialmente cada año hacia ‘paraísos’ fiscales; la plataforma de economistas Tax Justice Network publicaba un estudio en abril que revelaba cómo cada año el grueso de los países europeos deja de ingresar unos 25.000 millones de euros en concepto de impuestos corporativos. Esto en España se traduce en que las arcas públicas dejan de ingresar en impuestos de sociedades unos 2.300 millones de euros, el equivalente al 2,5% de nuestro gasto sanitario. La OCDE calcula que la pérdida de ingresos únicamente por la elusión de las multinacionales a nivel mundial se sitúa entre el 4 y el 10% del total de ingresos derivados del impuesto de Sociedades, lo que representa entre 75.000 y 180.000 millones anuales.

El Sindicato de técnicos de Hacienda, Gestha, recuerda que el 75% de los casos de corrupción utilizan empresas radicadas en territorios opacos y de nula tributación, y que el 90% de las grandes compañías internacionales tienen presencia en estos lugares, de acuerdo a los datos facilitados por Transparencia Internacional y Oxfam Intermón, respectivamente.

Se trata de no volver a caer en los mismos errores que se cometieron en la década pasada y que esta vez la factura de la crisis no la paguen los de siempre, que esta vez exista solidaridad y redistribución de la riqueza en vez de recorte del gasto público y deuda: tan sencillo y justo como eso.

Por todo esto sometemos a la aprobación del pleno de los siguientes puntos de acuerdo:

Primero.- Demandar al Gobierno estatal que impulse la creación de un sistema extraordinario de “tasas europeas de emergencia Covid19” en el ámbito de la UE para gravar los beneficios empresariales y los grandes patrimonios. Estas tasas de aplicación de una sola vez y administración comunitaria, que tendrán una naturaleza finalista para atender las necesidades sociales generadas por la crisis, garantizando condiciones dignas a toda la población a través de la redistribución de renta y para dotar de inversiones en sanidad pública en cada país. En el Estado español el 25% de la recaudación conseguida por dicha tasa deberá destinarse directamente a un Fondo de Urgencia para las Entidades Locales. La tasa consistirá en las siguientes cuatro modalidades:

1. Tasa sobre las ganancias empresariales superiores a 5 millones de euros obtenidas





Ayuntamiento de Telde

en el conjunto de estados miembros por la facturación y actividad económicas realizadas en los mismos. Se aplicará un gravamen del 3% a los beneficios netos obtenidos - calculados tras deducir de la suma del total de los ingresos habidos, tanto los relacionados con la cifra de negocio como otros, todos los gastos relacionados con la obtención del conjunto de los ingresos antes de aplicar los impuestos nacionales correspondientes al ejercicio económico de 2019, realizados en cada uno de los países de la UE por parte de las sociedades, consorcios o corporaciones con independencia de que la sede fiscal de su matriz radique en uno u otro estado miembro o en un tercer país.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) que interviene en dos ocasiones, Dña. Celeste López Medina (NC), Dña. Esther González Santana (Mixto UP) que interviene en dos ocasiones y Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP).

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 15 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, Mixto MxT y Mixto UP y 10 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE, CIUCA, Mixto PP y Mixto PP, aprobar la citada moción.

II.- PARTE DECLARATIVA. 5.-Moción presentada por el Grupo Mixto Popular en relación con la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las Entidades Locales para la gestión de sus recursos (R.E. 12.830, de 21.07.2020).

Desfavorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 2, En contra: 21, Abstenciones: 2, Ausentes: 0	
	A favor	María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez
	En contra	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño





Ayuntamiento de Telde

	Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Esther González Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
Abstenciones	Juan Antonio Peña Medina Vanesa del Pino Cruz Quevedo
Ausentes	---

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales pusieron en marcha medidas, adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en poner en marcha medidas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

La única medida que ha tomado el gobierno central es permitir que las EE.LL. puedan gastar una pequeña parte del superávit generado en 2019 para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas así como para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos o con etiqueta medioambiental CEO o ECO.

Una medida que es una medida trampa e insuficiente. Trampa porque no supone una financiación adicional sino que las entidades locales hacen uso de sus "ahorros", porque no se ha suprimido la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)- y por tanto impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit o les obliga a amortizar deuda, detrayendo recursos en la lucha contra la pandemia y los efectos de la misma- y porque además el gobierno establece en que pueden gastar o no su dinero, el dinero de todos los vecinos, las entidades locales.

E insuficiente porque el porcentaje aprobado es ridículo para atender no sólo las actuaciones urgentes, sino todas las medidas que las entidades locales han puesto en





Ayuntamiento de Telde

marcha, y deberán seguir poniendo en marcha en próximos meses, para garantizar la salud y el bienestar de sus vecinos.

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la FEMP y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

1. Flexibilizar la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que todas las EE.LL. puedan disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus "ahorros", los "ahorros de los vecinos"- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado, de forma que su utilización para los fines descritos no compute en el ejercicio 2020 para el cálculo de la Regla de Gasto y la Estabilidad Presupuestaria.
2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.
3. Prorrogar los plazos para que las entidades locales puedan ejecutar las Inversiones Financieramente Sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2018 o 2019, dado que la suspensión de plazos administrativos como consecuencia del estado de alarma ha provocado que muchas de ellas no finalicen en 2020.
4. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EELL en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.
- 5.

Ninguna de estas peticiones ha tenido respuesta por parte del gobierno de España. Un gobierno que, en el mes de marzo, según pudimos conocer por la prensa, estaba estudiando "confiscar" el superávit generado en 2019 por las EE.LL. así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias y que, ahora, pretende apropiarse de los ahorros municipales mediante un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

El gobierno pretende que los Ayuntamientos y Diputaciones españoles le prestemos "la totalidad" de los ahorros acumulados durante los últimos 8 años y, a cambio, solamente se nos permitirá gastar, durante los próximos dos años, una tercera parte de un dinero que es de nuestros vecinos y exclusivamente en aquellas actuaciones que previamente ha definido el gobierno.





Ayuntamiento de Telde

El resto del dinero prestado será devuelto por el gobierno a lo largo de los próximos 10 años, aunque la propuesta excluye el calendario de pagos, lo que supone que las EELL no podrán utilizar la totalidad de sus ahorros durante la próxima década y por lo tanto, la asfixia financiera de los mismos.

Además, en la propuesta que hemos conocido se incluyen varias de las medidas solicitadas por las EELL en estos meses que solo se pondrán en marcha si previamente se acepta prestar la totalidad de los ahorros del municipio o provincia al gobierno.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales, así como varios preceptos de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Telde presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Manifestar:

- el compromiso del Ayuntamiento de Telde con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.
- y el profundo rechazo este Ayuntamiento a cualquier medida tendente a apropiarse los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo.
-

Instar al gobierno de España a:

- respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.
- atender las demandas de las EELL, especialmente la referida a la flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% sus remanentes de Tesorería para lucha contra los negativos efectos del COVID-19.
- que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas





Ayuntamiento de Telde

modificaciones en el Congreso de los Diputados o ante los órganos de gobierno de la FEMP, legítimos representantes de las EELL y de los españoles.

- que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado, Parlamento de Canarias y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de Dña. Esther González Santana (Mixto UP) que interviene en dos ocasiones, Agustín Jesús Déniz Peña (PSOE) interviene en dos ocasiones, Dña. Celeste López Medina (NC) interviene en dos ocasiones y Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP).

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 2 votos a favor de los concejales del grupo Mixto PP, 2 abstenciones de los concejales de CIUCA y 21 abstenciones de los concejales de los grupos NC, JxT, Mixto MxT, PSOE y Mixto UP, rechazar la citada moción.

IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

1.- DACIONES DE CUENTA

1.1.- Decretos de la Alcaldía del n.º 5393 al 6374 de 2020, entre ellos el siguiente decreto n.º 5587 de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019.

1.2.- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de fechas 3 de junio, 10 de junio, 17 de junio, 26 de junio y 1 de julio. Sesiones extraordinarias de 6 de mayo, 20 de mayo y 27 de mayo. Extraordinarias y urgentes de 15 de junio y 26 de junio de 2020.

2.- COMPARENCIAS

No hubo.

Se ausenta en estos momentos del salón de Pleno D. Carmelo Jhonatan Hernández Delgado.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

